



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de mayo de 2009
No. 85

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO PUBLICADO EN LA
"GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE ABRIL DE 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1527, 597-A1, 1512, 1392, 463-B1, 1592, 1409,
464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 551-A1, 1502, 496-B1, 1389,
1390, 1510, 1511, 599-A1, 596-A1 y 1509.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1577, 1579, 1573, 1547,
1533-BIS, 1539, 1540, 1536, 1537, 1538, 1507, 1508, 1463 y 633-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la actualización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna, que implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias.

Que el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, tiene por objeto normar el proceso mediante el que se realizan estos actos y que el artículo 4 dispone que el titular de la dependencia u organismo auxiliar debe señalar a los servidores públicos de niveles distintos a los mencionados en la disposición, que sean responsables de fondos, valores, bienes, archivo o documentos, que considere de importancia y estén sujetos al proceso de entrega y recepción.

Que el 17 de noviembre de 2004 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de Educación por el que señala a los servidores públicos que quedan sujetos al deber legal de entrega y recepción.

Que los Responsables de las Oficinas de Atención al Público de Naucalpan y Nezahualcóyotl, así como el Responsable de la Operación del Programa del Seguro Escolar contra Accidentes, en el desempeño de sus funciones manejan documentos e incluso valores, cuya importancia y transparencia obliga a una adecuada entrega-recepción para asegurar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que son inherentes a la función pública y, por lo tanto, deben quedar sujetos a este proceso.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE ABRIL DE 2008.

ÚNICO. Se modifica el ordinal primero, para quedar como sigue:

PRIMERO.- ...

En la Coordinación...

En la Oficina del...

En la Unidad...

En la Dirección...

En la Dirección...

En la Dirección...

En la Unidad...

En el Departamento...

En la Delegación...

En la Dirección General de Administración y Finanzas:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

- Responsable de la Oficina de Atención al Público de Naucalpan.
- Responsable de la Oficina de Atención al Público de Nezahualcóyotl.
- Responsable de la Operación del Programa del Seguro Escolar contra Accidentes.

En el Departamento...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve.

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble el ubicado en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes Tres y Quince de la misma avenida con salida a la calle de Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de: 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de: 0.45 metros y la tercera de sur a norte de: 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,792,530.00 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por el perito de la parte demandada; se señalaron las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado; por lo que convóquese postores, cítese al acreedor Instituto de Salud del Estado de México y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1527.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

 EXPEDIENTE 410/06.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LIDIA NATIVIDAD SOLIS MORALES, con número de expediente 410/06, mediante proveído dictado con fecha veintitrés de marzo y dos de abril del dos mil nueve, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó en ejecución de sentencia sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble ubicado en casa de interés social marcada con el número 8, sujeta al régimen de propiedad en condominio vertical denominada "Hondonada", lote 9, manzana 1, de la calle camino al Deportivo, número oficial 5 del pueblo de

Buena Vista del conjunto urbano tipo interés social denominado "La Loma", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con medidas linderos y colindancias especificadas en autos se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,900.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término. Publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico La Crónica y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local, por lo que deberá informar a la suscrita los términos en los que ordenará realizar dichas publicaciones.-México, D.F., a 16 de abril del 2009.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

597-A1.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 54/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL GUADARRAMA DOMINGUEZ y FELICITAS LOPEZ GARDUNO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en domicilio conocido en Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida número 7899-691, volumen 40, libro primero, sección primera, fojas de fecha 05 de septiembre de 1991, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Toluca, Estado de México, veintidós de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1512.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

C. BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI.

Se le hace saber que en autos del expediente 870/2003, los señores ELEUTERIO CRUZ RUEDA, J. GUADALUPE MONROY GONZALEZ y LEONCIO HERNANDEZ BARRERA en su carácter de Presidente, Tesorero y Secretario del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, promueven tercería excluyente de dominio, con relación al inmueble que fuera objeto del juicio principal y en el dictó un auto que entre otras cosas dice: con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de

México, emplácese a la demandada BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos el día uno de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1392.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NEMECIA CALVA HERNANDEZ.

RAUL CALVA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 1177/08, en este Juzgado demanda a NEMECIA CALVA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente se denomina calle Lago Peypus número oficial 138, lote 34, manzana 33, colonia Agua Azul Grupo "A" súper 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre (haciendo la aclaración que actualmente se denomina calle Lago Peypus), al poniente: 9.00 metros con lote 9, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de mayo de 1990, celebró contrato de compraventa con Nemezia Calva Hernández, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

463-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente 143/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD

ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORAN, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de abril de dos mil nueve, señaló las diez horas del día veinticinco de mayo del dos mil nueve, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en camioneta marca Ford Ecosport, modelo 2007, color negra, cinco velocidades, interiores en color gris, rines de aluminio, número de serie 9BFUT35F878813952, placas de circulación MBC-47-22, del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien mueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse su venta a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en el local de este Juzgado, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día siete de mayo de dos mil nueve.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1592.-11, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JUANA CRUZ CRUZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ALBERTO MAXIMILIANO MORALES MARTINEZ, bajo el expediente 1107/2008, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de la señora JUANA CRUZ CRUZ, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, desde el día veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982). Basándome para lo anterior en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho. Hechos:

1.- En fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y dos, celebramos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil número 1 de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acredito con la respectiva copia certificada del atestado del Registro Civil que al efecto se anexa. Anexo Uno. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Santiago sin número, Barrio de Santiago, en Teoloyucan, Estado de México. Por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código Procesal de la Materia. 3.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 4.- Resulta que a principio de nuestro matrimonio nuestra relación de pareja era más o menos llevadera, con las dificultades que tiene todo matrimonio pero que se podían sobrellevar, sin embargo ante la incompatibilidad de caracteres el suscrito y la hoy demandada tuvimos una discusión fuerte, mucho mayor a las que habíamos tenido con anterioridad, problema que se suscitó el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) aproximadamente a las 18:00 horas y que son del conocimiento de mi cónyuge, pues en dicha discusión que se suscito en la sala del hogar del domicilio conyugal, mi cónyuge JUANA CRUZ CRUZ, me manifestó que ya no me soportaba y que se largaba con otra persona que le podía dar lo que yo no le daba, y que no la buscara por que no la iba a encontrar por lo que

tomo todas y cada una de sus pertenencias, mismas que ya tenía preparadas en maletas, retirándose del domicilio conyugal, separación que aconteció el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por lo que posteriormente me dí a la tarea de buscarla no lográndolo, por lo que desde aquel día y hasta la actualidad no ha sido posible localizarla, de todo lo anterior es del conocimiento de mis familiares, padres y amigos los cuales habrán de rendir su testimonio ante su señoría el día y hora que tenga a bien señalar, comprometiéndose el promovente a presentarlos ante su presencia. Testimonio que relaciono con los hechos uno, dos, tres, cuatro y cinco de mi escrito de demanda, con el cual pretendo acreditar fehacientemente la fecha desde que me encuentro separado de mi cónyuge, lugar donde se estableció el domicilio conyugal, y que no hemos hecho el intento de reconciliarnos desde el día en que abandono el domicilio conyugal hasta la actualidad, por lo que desde el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), hasta la actualidad nos encontramos separados, sin que alguno de los dos hayamos hecho el intento de reconciliarnos. 5.- En virtud de que no se cumple con los fines del matrimonio como son la vida en común, el cuidado y procreación de los hijos, así como la compatibilidad de caracteres, es por lo que le demando en la presente vía y forma el cumplimiento de las prestaciones que han quedado descrita, pues existe una discrepancia enorme en la compatibilidad de caracteres que hace difícil la vida en pareja por tal virtud la demandó en la presente vía y forma propuesta. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril de año dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1409.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

CARMEN RODRIGUEZ DE SANCHEZ, ALFONSO MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ, DARIO ULISES OSCOS CORIA, SABAS CRISTIAN FRANCIA ZAPATA, LIDICE FIGUEROA LEWIS e INMOBILIARIA BUSCAN, S.A. DE C.V.

Por medio del presente edicto se les hace saber que en el expediente marcado con el número 772/2003, relativo al proceso ordinario civil, promovido por ESTHER LOPEZ CASTRO en contra del SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y OTROS, en el que se les demanda la nulidad absoluta de escrituras de compraventa, respecto de los lotes ubicados en Rancho San Miguel, Ayotzingo, municipio de Chalco, México, lo siguiente: Que se les emplaza en su calidad de codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les

represente se les seguirá el proceso en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta determinación por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en Boletín Judicial. Chalco, México, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

464-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSEFA GOMEZ CORPI.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALBERTO GAYTAN ESTRADA, en el expediente 306/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, promueve en su contra las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha primero de abril del dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía, siéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a trece de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

465-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARTIN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 728/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de GUILLERMO ESPINOS ACEVES y ADELA RAMIREZ HERRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Durango número setenta y ocho, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 259.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m con lotes 13D y 14D; al sur: 27.30 m con lote 42A; al oriente: 9.50 m con lote 48A; al poniente: 9.50 m con calle Durango, inmueble que adquirieron los promoventes en fecha ocho de enero de 1989, con ADELA RAMIREZ HERRERA, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietarios, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: a).- La adquisición por prescripción positiva o usucapión a favor de los suscritos del inmueble ubicado en la calle Durango número 78, lote 41A.

manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión por el tiempo que marca la ley para hacerlo; b).- Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos nos hemos convertido en los legítimos propietarios del inmueble mencionado en el inciso anterior, a través de que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión; c).- La cancelación del asiento registral que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, respecto del inmueble materia del presente juicio y el cual aparece a favor del señor GUILLERMO ESPINOS ACEVES, persona de la cual estamos reclamando la prescripción positiva o usucapión a nuestro favor; d).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de los suscritos MARTÍN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON, respecto del inmueble ubicado en calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y del cual estamos solicitando 'a prescripción positiva o usucapión a nuestro favor, declarándonos como legítimos propietarios del inmueble anteriormente señalado. de la C. ADELA RAMIREZ HERRERA: a).- La adquisición por prescripción positiva o usucapión a favor de los suscritos del inmueble ubicado en la calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado a nuestro favor dicha acción por el tiempo que marca la ley para hacerlo; b).- Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos nos hemos convertido en los legítimos propietarios de inmueble mencionado en el inciso anterior, a través de que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión; c).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de los suscritos MARTÍN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON respecto del inmueble ubicado en calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y del cual estamos solicitando la prescripción positiva o usucapión a nuestro favor, una vez que su señoría decreta en resolución definitiva que ha operado a nuestro favor dicha acción, declarándonos como legítimos propietarios del inmueble materia de presente juicio, por haber operado dicha acción por el término que marca la ley para hacerlo. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada GUILLERMO ESPINOS ACEVES y ADELA RAMIREZ HERRERA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este distrito judicial en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de marzo de 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.
466-B1.-21 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. OFELIA MARTINEZ GUERRERO.

TOLENTINO RAMIREZ JOSE CANDIDO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1421 08 el juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de la señora OFELIA MARTINEZ GUERRERO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La disolución de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- En fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el suscrito contraí matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres JOSE ALFREDO y JOSE MANUEL de apellidos TOLENTINO MARTINEZ. 3.- El último domicilio conyugal se ubico en calle Chichimecas, 328, lote 35, entre Quinto Sol y Teocallis, colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Durante nuestra vida en común adquirimos la casa habitación ubicada en calle Chichimecas, manzana 328, lote 35 entre Quinto Sol y Teocallis, colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 5.- El suscrito trabajo como Policía activo de Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y por motivo del trabajo el horario era variado, la demandada se molestaba por mi horario. 6.- En febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para no afectar a los hijos por tanta discusión estuve viviendo en diferentes domicilios, hasta que: 6.- En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro constituí mi domicilio en Plazuela 2, de calle Tlacoquemecatl, manzana ocho, lote treinta, casa seis, Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. 6.- A fin de probar la litis planteada (la separación por más de dos años), menciono que desde la fecha diez de enero del dos mil uno, hasta el mes de agosto del presente año, la C. MARIA DOLORES AVIÑA ARROYO acudió al domicilio citado en el hecho anterior, de manera reiterada para realizar labores domésticas. En conclusión en la fecha señalada no se cumple con los fines del matrimonio, entre quien suscribe y la demandada no existe una vida en común, cabe señalar que desde esa fecha no he visto a la demandada. Mediante el auto dictado el veinticinco de marzo del dos mil nueve, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, notificación a OFELIA MARTINEZ GUERRERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1 170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días de abril del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica

467-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE JESUS BELMONTE BRAVO.

RAUL PEDROZA BENUHMEA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión a favor del suscrito de una fracción del terreno denominado "Atlautenco Segundo", ubicado en calle Primera Cerrada de Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, actualmente calle Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las

medidas y colindancias que más adelante detallo; B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Fundó la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Hechos: I.- Manifiesto a su señoría que en fecha tres de enero del año dos mil, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción del inmueble denominado "Atlautenco Segundo", ubicado en calle Primera Cerrada de Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, actualmente calle Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con los señores SALOMON HERNANDEZ BERNABE y GUDIELIA ARRIETA LOPEZ y desde entonces me encuentro en posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción de terreno y que para efectos de identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.50 m y linda con lote 3; sur: 9.50 m y linda con camino, actualmente calle Marianitas; oriente: 28.80 m y linda con propiedad privada; poniente: 28.80 m y linda con cerrada, con una superficie total aproximada de 273.60 metros cuadrados. II.- Aunado a lo anterior, quiero manifestarle a su señoría que el inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los asientos registrales: bajo la partida 361, libro primero, volumen 44, foja 55, sección primera, de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, mismo que se encuentra inscrito a favor de la señora MARIA DE JESUS BELMONTE BRAVO, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, el cual me permito agregar a la presente en original, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, situación por la cual igualmente demando a dicha señora por aparecer como titular en el Instituto de la Función Registral, tal y como lo establece el artículo 932 del Código Civil del Estado de México, actualizando el litisconsorcio. III.- En relación a la posesión que tengo respecto del bien inmueble descrito e identificado, manifiesto que lo he venido poseyendo desde el día tres de enero del año dos mil, es decir tengo la posesión por más de 5 años, al haberlo adquirido mediante contrato privado de compra-venta celebrado entre el suscrito en calidad de "comprador" y los señores SALOMON HERNANDEZ BERNABE y GUDIELIA ARRIETA LOPEZ en su calidad de "vendedores", tal y como lo acredito con el contrato privado de compra-venta que me permito anexar al presente escrito en original para los efectos legales a que haya lugar. IV.- En virtud de que he venido poseyendo el terreno antes señalado, por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 910, 911, 912 fracción II, 933 y demás relativos y aplicables al Código Civil del Estado de México, y además de que se han reunido los requisitos necesarios, como consecuencia de ello ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), por lo que acudo a través de esta vía a demandar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el proemio de este ocursio, solicitando se declare por su señoría mediante resolución judicial, que me he convertido en el legítimo propietario de la fracción del terreno objeto del presente asunto, y que la misma me sirva de título de propiedad, misma que se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el trece de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el

tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, a 6 de abril del año 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

468-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/08.

SEGUNDA SECRETARIA.

ACTOR: PASCUAL ANDRADE OVANDO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ.

PASCUAL ANDRADE OVANDO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ y MANUEL LOPEZ LOPEZ, respecto del predio ubicado en: Puerto Kino, lote 1, de la manzana 315, sexta sección, de la colonia Jardines de Santa Clara, en Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 2, de la misma manzana, al suroeste: 15.00 metros con calle 8, al sureste: 8.00 metros con lote 10, y al noroeste: 8.00 metros con calle Puerto Kino, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: en fecha 12 de marzo de 2002, el actor celebró contrato privado de compra venta con el señor MANUEL LOPEZ LOPEZ, respecto del predio antes mencionado, pagando la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), tal como se refiere la cláusula tercera de dicho contrato y desde esa fecha se ha ostentado como propietario del inmueble, ya que lo ha venido poseyendo el mismo hasta la fecha de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario. Es el hecho que el lote que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor de los demandados: JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, bajo los siguientes datos registrales, partida 424, volumen 123, libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril de 1970.

Y toda vez que los demandados JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ELEAZAR TOLENTINO GUZMAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 776/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y JUANA GUADALUPE PALESTINO MENDIOLA, respecto del inmueble ubicado en calle Diecisiete, Manzana 93, lote 12, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, cuarta sección en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 84.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros y linda con calle 17, al suroeste: en 12.00 metros y linda con lote 13, al noroeste: en 7.00 metros con lote 9, y noreste en 12.00 metros y linda con lote 11, inmueble que adquirió la promotora en fecha 18 de agosto del 2001, de JUANA GUADALUPE PALESTINO MENDIOLA, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: 1).- La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del predio ubicado en calle 17, manzana 93, lote 12, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, cuarta sección, en Ecatepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de mayo de 1958. 2).- La cancelación de inscripción que ampara el derecho de la propiedad a favor del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, S.A. 3).- La declaración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que de poseedora de buena fe, me he convertido en propietaria del inmueble descrito en la prestación anterior, con la sentencia definitiva que se dicte misma que a de servir como título de propiedad. 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en auto de fecha 30 de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de abril de 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA MARIA CONCEPCION REYNA HERNANDEZ.

El señor LUIS GONZALO CARDENAS MARTINEZ, en el expediente radicado en este juzgado con el número 28/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra:

I.- En fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis contrajeron matrimonio civil.

II.- El régimen lo es el de sociedad conyugal.

III.- De dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre JESUS CARDENAS REYES, quien en la actualidad tiene la edad de doce años.

IV.- El último domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Quetzal, sin número, colonia San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

V.- Antes de contraer matrimonio estuvieron viviendo en unión libre por alrededor de un año y medio, posteriormente surgieron los problemas por motivos de trabajo y diferencias personales amenazando la demandada, al actor con irse del domicilio conyugal, siendo esto el día doce de abril del año dos mil que la hoy demandada salió injustificadamente del domicilio en compañía de su menor hijo, sin saber a la fecha en donde se encuentra viviendo en común.

VI.- Durante el tiempo que llevan de separados no ha intentado reconciliarse.

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día cinco de marzo del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ.

En el expediente 797/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ROSA VILLA VICENCIO, en contra de JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes contraído en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, ante el C. Oficial número 01 del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos, acta 329, libro 02, de fecha 27 de mayo de 1989, en virtud de que el demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada el día 06 de mayo del 2005. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista

y boletín. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO ARTURO HERRERA BARRÉ DE SAINT LEU, expediente número 109/2001, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Paseo de los Framboyanes número ocho, manzana II, lote ciento treinta y siete, Fraccionamiento Los Encinos, en Lerma, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de OCHO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este juzgado de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma. México, D.F., a 20 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1502.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, en relación con el fechado el veintidós de abril de dos mil nueve, dictados en los autos del juicio oral civil, promovido por PEREZ DOMINGUEZ MANUEL, ARMANDO e INES MENDOZA GALOZ DE PEREZ en contra de PILAR RODRIGUEZ LEON, expediente número 1136/2002, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta ciudad, las once horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Alvaro Obregón No. 72-B, (lote 17, manzana 52 Sección "A", casa variante "B", en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 52210, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo de dicha cantidad, por tratarse de tercera almoneda, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. "Sufragio Efectivo. No Reelección", México, D.F., abril 23 del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

496-B1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A OTILIA JACINTO JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en el expediente 302/09, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por SANTIAGO SANCHEZ TORRES, en contra de OTILIA JACINTO JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada OTILIA JACINTO JIMENEZ; por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora OTILIA JACINTO JIMENEZ, fundándose en la causal de separación de los cónyuges por más de dos años, que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente de la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre JOSUE SANCHEZ JACINTO, y a favor del suscrito. C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente asunto hasta su total culminación, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1389.-21, 30 abril y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANDRES EDUARDO CORNEJO "N".

EXPEDIENTE: 682/2008.

Se le hace saber que el señor MELITON CORNEJO MUÑOZ, denunciaron sucesión intestamentaria a bienes de ANDRES CORNEJO SANCHEZ, y al ignorarse su domicilio de ANDRES EDUARDO CORNEJO "N", se le notifica la radicación de la presente sucesión, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarlo en esta sucesión, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijara además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1390.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HERNANDEZ SANCHEZ JORGE, expediente número 1097/2007, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo próximo, sirviendo como base para el mismo la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, respecto del inmueble ubicado en vivienda tipo interés social identificada con la letra A sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 34, manzana 15, perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real de San Vicente II, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para la publicación de edictos que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de ese juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 14 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1510.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSE AGUIRRE CASTELAN, expediente número 397/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero y catorce de abril de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo próximo, del bien ubicado en la vivienda número 536, del condominio número 13, del lote 14, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para la publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual y para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma, si lo hubiere en la Gaceta del Estado. México, D.F., a 14 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1511.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANCHEZ VILLATORO JUAN, Exp. 233/2007, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, dictó un auto:

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil nueve.

Agréguese a los autos del expediente número 233/2007, el escrito presentado por CECILIA GOMEZ CRESPO HARO, en su carácter de apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio de la Secretaría de Finanzas y edictos, recibidos por persona autorizada de su parte, y como lo solicita se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil nueve, para que se lleve a cabo la audiencia de remate ordenada en auto de fecha diez de marzo del año en curso, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación, en las Receptorías de Rentas de esa entidad y en los tableros de avisos del Juzgado, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en género todo cuanto sea necesario NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Expediente 233/2007.-La C. Secretaria de Acuerdos certifica: Que después de haber hecho una búsqueda por parte de la encargada del archivo de este Juzgado, la misma no encontró amparo, así como tercería promovida en este asunto, con lo que se da cuenta a la Titular de este Juzgado, conste.-México, Distrito Federal, a diez de marzo del año dos mil nueve.

México, Distrito Federal, a diez de marzo del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA en su carácter de apoderado legal de la parte ACTORA y toda vez que ya se encuentra notificado el primer acreedor BANCO DE MEXICO, como se advierte del auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, y se encuentra actualizado tanto el certificado de libertad de gravámenes así como el avalúo del inmueble hipotecado, como lo solicita, se saca a remate el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en la vivienda número 31, marcado con el número oficial 27 de la calle de Libertad, lote 14, de la manzana 26, del conjunto urbano denominado Héroe, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, debiéndose fijar en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Sol de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo siendo éste de \$436,100.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del dos mil nueve.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Debiéndose fijar en el periódico de mayor circulación, en las Receptorías de Rentas de esa entidad y en los tableros de aviso del Juzgado.-México, D.F., a 26 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

599-A1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de JUAN FRANCISCO CABALLERO ROSAS y SILVIA LEON HERENYA, expediente 927/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó diversos autos de fechas veintitrés y veintiséis de marzo del año dos mil nueve, que en lo conducente dice:

Se señalan las once horas del día veinticinco de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado: vivienda de interés social progresivo "B", número oficial 6, lote 51, manzana 53, de la calle Retorno 8 Cielo, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$107,400.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito de la parte actora, dictamen que fue presentado primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código antes citado (Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, se deberán hacer las publicaciones de edictos en iguales términos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.- México, D.F., a 30 de marzo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

599-A1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 470/2008.
 SECRETARIA "B".

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de GOMEZ GONZALEZ ADELA, expediente número 470/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda el día veinticinco de mayo del año en curso, a las once horas, respecto del inmueble ubicado en vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Real de Coyuca, construida sobre el lote de terreno número 28, de la manzana 18, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán

II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy fe.

México, D.F., a 20 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.
 596-A1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA ELVIRA NARVAEZ CABRERA, bajo el número de expediente 394/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, dictó un auto de fecha diecisiete de abril del año en curso que en su parte conducente dice.

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: departamento número ciento dos y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento, del edificio de nombre Everest, perteneciente al conjunto en condominio vertical denominado Himalaya, ubicado en camino de acceso a Praderas de San Mateo número cincuenta y siete, colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 108.80 m2, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos..."

Debiéndose convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO de la entidad donde se encuentra el inmueble a rematar y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 17 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1509.-29 abril y 13 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 247-3/2009, CARLOS CRUZ HERRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la

colonia El Chiquinte al lado Oriente de Soyaniquilpan de Juárez, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 39.80 m con Rafael Franco García, al sur: en 4 líneas descritas de Oriente a poniente 9.95 m, 12.90 m, 13.40 m y 19.20 m con calle Aldama, al oriente: 24.87 m con Macario Jiménez Lugo, al poniente: 26.85 m con calle Privada de Acceso. Superficie aproximada 1,406.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, Oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rubrica.

1577.-8, 13 y 18 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 1326/11/09, JULIA ROMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaje", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.73 m y linda con Marcos Jorge Velázquez Romo; al sur: 27.70 m linda con la Sra. Victoria Adoración Cabrera Romo; al oriente: 12.78 m y linda con calle Xacopinga; al poniente: 12.83 m y linda con la Sra. Victoria Adoración Cabrera Romo. Con una superficie de 363.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 126/95/08, RUFO JUAREZ QUESADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en los términos de la población de Temascalapa, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Simón Caballero; al sur: 50.00 m linda con Martín Juárez Ramos; al oriente: 70.00 m con el mismo terreno actualmente Juan Manuel Juárez Quezada; al poniente: 70.00 m con el mismo terreno de J. Encarnación Juárez Quezada. Con una superficie de 3,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 127/96/08, MA. GABRIELA TELLEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en los límites de esta Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Francisco Figueroa Chequer, actualmente Ma. Gabriela Téllez Juárez; al sur: 20.00 m linda con Vicente Mendoza Camilo; al oriente: 30.00 m y linda con Avenida Tamaulipas; al poniente: 30.00 m y linda con terreno del vendedor Vicente Mendoza Camilo. Con una superficie de 600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 186/43/08, VICENTE GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatlaco", ubicado en el poblado de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 39.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 40.26 m y linda con calle Cuatlaco; al oriente: 67.00 m y linda con calle privada; al poniente: 59.20 m y linda con Alejandra González Salazar. Con una superficie de 2,496.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 1884/431/08, JULIA OLVERA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Justo Sierra, Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de 6.02 m, 10.84 m y 6.70 m con Enrique Núñez Lorzo y Cipriano Cornelio Núñez Olvera; al sur: 23.62 m con servidumbre de paso de tres metros de ancho; al oriente: en tres líneas de 4.76 m, 0.96 cms. y 11.20 m con calle Justo Sierra; al poniente: 17.13 m con Rosa Núñez Olvera. Con una superficie aproximada de 304.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 1683/368/08, GUILLERMO AVILA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m colinda con Dolores Avila Millán; al sur: 22.00 m colinda con José Luis Avila; al oriente: 23.25 m con calle Belizario Domínguez; al poniente: 23.55 m colinda con Iglesia. Con una superficie aproximada de 514.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 3992/166/2008, PABLO PULIDO SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, municipio de Capulhuac, distrito

de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.02 m y linda con el C. Isauro Guerrero; al sur: 7.08 m y linda con la calle Nicolás Bravo; al oriente: 9.18 m y linda con la C. Eustolia Esquivel Hernández; al poniente: 9.15 m y linda con el C. José Hinojosa. Superficie aproximada de 64.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 02 de diciembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 435/189/2008, GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Los Ailes, Rincón de Tequesquiapan, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m y colinda con una barranca; al sur: 321.00 m colinda con una barranca; al oriente: 173.00 m y colinda con José Mercado Olmos; al poniente: 93.00 m y colinda con Juan Colín Rojas. Con una superficie de 34,646.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 319/492/08, EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACUALPAN, PROFESOR FEDERICO GAMA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en camino antiguo a Gama de la Paz, Barrio de La Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: treinta y siete metros con treinta centímetros colindando actualmente con el señor Juan Mujica Bahena y anteriormente con los herederos del finado Edmundo Pérez; al sur: cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros colindando actualmente con el mismo señor Juan Mujica Bahena y anteriormente con los herederos del finado Edmundo Pérez; al poniente: cuarenta y dos metros sesenta centímetros y colinda con la calle que conduce para Gama u Ayotusco; al norte: ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y colinda actualmente con propiedad del señor Pedro Rosales Gama y anteriormente con el señor Vicente Gutiérrez, y una casuchita que está construida de adobe y teja, compuesta de dos piecitas y mide siete metros de longitud por tres de latitud. Con una superficie de terreno de dos mil seiscientos cinco metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2260/253/2008, NORMA JIMENEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ex-Hacienda de Texcalpa, primera cerrada número 2, Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con Primera Cerrada de Ex-Hacienda de Texcalpa; al sur: 16.50 m colinda con C. Agustín Esquivel Moctezuma; al oriente: 12.30 m colinda con C. Pedro Noriega Rivera; al poniente: 12.10 m colinda con C. Juana Noriega Rivera. Superficie aproximada de 201.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 1810/208/2008, ROXANA JAUREGUI ALVARADO, EN REPRESENTACION DE LA MENOR FERNANDA MAGDYEL TORRES JAUREGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción de casa habitación ubicado en calle Rafael Nájera número 4, Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Alfredo Torres González; al sur: 20.00 m colinda con calle Lic. Verdad; al este: 10.00 m colinda con Arturo Huerta Corona; al oeste: 10.00 m colinda con calle Rafael Nájera. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 93/32/09, PASCUALA CORREA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Acuitlapilco, correspondiente al lote 49 manzana 3 de la calle Cerrada Don Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con María de Jesús Valderrama, al sur: 14.00 m con Cerrada de Don Pedro, al oriente: 10.00 m con calle conocida Don Pedro, al poniente: 10.00 m con fraccionamiento. Superficie de 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 23/25/09, ROSA ANGELICA FIGUEROA CALDERON y/o RUBEN VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa habitación, denominado Las Cuevas, ubicado en 3ra. Cerrada de Nativitas No. 16, colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan,

municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gerardo de la Paz Villegas, al sur: 20.00 m con María de Lourdes Villa Hernández, al oriente: 10.00 m con lotes 7 y 8, al poniente: 10.00 m con 3ra. Tercera Cerrada de Nativitas. Superficie de 200.00 m². Superficie de construcción de 81.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 136/27/09, ARTURO FLORES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Toxco", ubicado en Avenida 16 de Septiembre, número 9, en el poblado de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.08 m con Encarnación Estrada Zavala, al sur: 6.20 m con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 8.23 m con Francisco Venado, al poniente: 10.51 m con Encarnación Estrada Zavala. Superficie de 55.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 4561/780/08, MARIA DEL ROCIO NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Acuitlapilco", actualmente ubicado en calle Tláloc marcado con el número 20 de la manzana 3, del barrio Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle Tláloc, al oriente: 24.00 m con calle sin nombre, al poniente: 23.95 m con lote número Diecinueve. Superficie de 191.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 220/33/09, MIGUEL SALINAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Ojo de Agua", actualmente ubicado en calle Centenario s/n del poblado de Montecillo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Hilario Garcilazo Jiménez, al sur: 20.00 m con Antonio Garcilazo Galán, al oriente: 8.00 m con calle Centenario, al poniente: 8.00 m con Hilario Garcilazo Jiménez. Superficie de 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 153/30/09, OLGA BETANCOURT ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "El Fresno", ubicado en calle Emperadores s/n en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con servidumbre de paso, al sur: 32.00 m con José Silva Reyes, al oriente: 19.00 m con calle Emperadores, al poniente: 19.00 m con Alicia Betancourt Ortiz. Superficie de 608.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 215/43/09, ROSA DE LA ROSA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno ubicada en 4ta. (Cuarta) Cerrada de Reforma No. 10 (Diez), de la comunidad de Santa Cruz de Arriba, perteneciente al municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Elodia Basilio Valdez, al sur: 15.00 m con José Antonio Castell Basilio, al oriente: 8.00 m con 4ta. Cerrada de Reforma, al poniente: 8.00 m de los cuales en 3.20 m con José Roberto Huescas Martínez y en los restantes 4.80 m con Bernabé González Blancas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 151/28/09, ALICIA BETANCOURT ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "El Fresno", ubicado en calle Emperadores s/n en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.89 m con Iris Betancourt López, al sur: 26.60 m con José Silva Reyes, al oriente: 26.50 m en dos partes, en una 19.00 m con Olga Betancourt Ortiz y en otra parte 7.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 27.60 m con Antonio Varela Balcazar. Superficie de 602.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 152/29/09, IRIS BETANCOURT LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "El Fresno" ubicado en calle Emperadores s/n en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Río Coascacoaque, al sur: 25.89 m en dos partes 7.00 m con servidumbre legal de paso y 18.89 m con Alicia Betancourt Ortiz, al oriente: 19.00 m con Marco Polo Betancourt López, al poniente: 15.40 m con Antonio Varela Balcazar. Superficie de 396.54 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 154/31/09, MARCO POLO BETANCOURT LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "El Fresnito", ubicado en calle Emperadores s/n en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Río Coascacoaque, al sur: 25.00 m con servidumbre legal de paso, al oriente: 19.00 m con calle Emperadores, al poniente: 19.00 m con Iris Betancourt López. Superficie de 475.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 3909/674/08, JOSE ROBERTO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Horno", actualmente marcado con el número 84 Int. 02, del barrio Tlatel, municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Prolongación calle Chapultepec, al sur: 8.00 m con Angel Aparicio Méndez Rosas, al oriente: 17.36 m con María Luisa Campos Rosas, al poniente: 17.45 m con Julia Guadalupe Méndez Hernández. Superficie de 139.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a cinco de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 138/44/09, FLOR MARIA ESPEJEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Moras s/n, La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Rufina Revilla Pacheco, al sur: 10.00 mts. con calle Las Moras, al oriente: 11.50 mts. con Agustín Almeraya Quintero, al poniente: 11.50 mts. con calle Las Moras. Superficie aproximada de: 115.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 86/06/09, MISAEL SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Monte Alto, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 36.00 mts. con camino a descubridora, hoy Oro Viejo, al sur: 24.00 mts. con Laura Vera García, al oriente: 24.30 mts. con camino al Carmen, al poniente: 24.30 mts. con Alberto "N". Con una superficie aproximada de: 734.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de febrero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 82/05/09, SILVIANO GARCIA NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en colonia San Rafael, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.00 mts. con Felipe de Jesús González, al sur: 32.00 mts. con Enrique Morales Mercado, al oriente: 10.00 mts. con Francisco Hernández, al poniente: 8.00 mts. con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de febrero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 39/04/09, LEONCIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Detiña, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. con calle privada, al sur: 25.00 mts. con Santiago Flores Rojas, al oriente: 18.00 mts. y 16.25 mts. con carretera a Detiña, al poniente: 22.00 y 8.50 mts. con Santiago Flores y Heriberta Flores, con una superficie aproximada de: 861.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de febrero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 38/03/09, ARMANDO VILLEGAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con barranca, al sur: 12.00 mts. con calle a San Miguel, al oriente: 29.00 mts. con Arturo González Mondragón, al poniente: en dos líneas de 24.00 mts. con Clemente López y 5.00 mts. con Anastacio Sánchez Mora y barranca, con una superficie aproximada de: 377.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de febrero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 35/01/09, AMBROSIO BAUTISTA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Chávez Jurado (Barrio del Calvario), del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 19.10 mts. con el Sr. Leonardo Gutiérrez Chaparro y con María Becerril Moreno, al sur: 32.00 mts. con calle Carlos Chávez Jurado, al oriente: en 3 líneas la 1a. 4.03 mts. y la 2ª. 6.00 mts. la 3ª. de 25.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 42.80 mts. con el predio del Sr. Emeterio Cirilo Bautista Jaimes, con una superficie aproximada de: 964.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de enero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 94/07/09, REBERIANO GOMEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Nicolás, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con José Luis Jurado Trejo, al sur: 11.00 mts. con Fernando Jiménez Benavides, al oriente: 29.70 mts. con Juan Manuel Bartolo Arcos, al poniente: 30.50 mts. con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 345.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de febrero de 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 11840/127/2008, ANGELICA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atlazalpa", ubicado en segunda cerrada de Constitución de la República, términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera mide 1.00 mts. con Emilia Torres y la 2.- de 23.00 metros con Efraín Enciso, al sur: 24.00 metros linda con Margarita Gutiérrez Maravilla; al oriente: en dos líneas la primera mide 5.00 metros linda con Julia Gutiérrez Maravilla y la segunda: 11.00 mts. y linda con Emilia Torres, al poniente: 16.00 metros y linda con calle segunda cerrada de Constitución de la República, con una superficie aproximada de: 373.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 149/116/08, TANIA LILIANA MARGARITA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en la comunidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 89.00 mts. y linda con María Badillo Romo; al sur: 105.00 metros, linda con Isabel Flores Badillo, Guadalupe Castellanos, Angel, Alejandro Juárez Ramírez, Ana María Rodríguez Padrón, Rosa Jiménez Solano y terreno baldío; al oriente: en dos líneas: la primera: 26.25 metros, linda con área de donación y la segunda: 17.00 mts. y linda con calle sin nombre; al poniente: 42.00 mts. y linda con camino al ejido de Xochihuacan; con una superficie de 4,000.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Expediente 8/5/2009, GERMAN CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaltengo", ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: en dos lados 1.- 8.90 mts. con la privada particular para paso de la familia y que da acceso al zaguán de 5.50 metros con amplitud en el 2.- 5.50 metros con amplitud, con el mismo terreno, al sur: 14.10 metros con sucesión del Sr. Agustín Ramírez Ramos, al oriente: 15.50 metros con Andrés Ramos y al poniente en dos lados 1.- 9.10 metros con el mismo terreno y en el 2.- 6.40 metros con la fracción de Ramón Zúñiga Hernández. Con superficie aproximada de 196.00 metros cuadrados, con construcción de 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

Exp. 1327/12/2009, MARCOS JORGE VELAZQUEZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Plaje", ubicado San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 29.60 metros linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 29.73 metros linda con la señora Julia Romo López, al oriente: 17.10 metros y linda con la calle Xacopinga, al poniente: 7.17 metros y linda con la señora Victoria Adoración Cabrera Romo, con una superficie aproximada de: 347.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1579.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente número 13,467/710/2008, LOTH JASHER MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en carretera Toluca – Tlacotepec a 115 metros antes de la “Y”, que forma el camino a Santiago Tlacotepec y San Juan Tilapa, actualmente a 500 metros contados a partir del edificio del Colegio de Policías Municipales, en el poblado de Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 19.10 m con inmueble del Sr. Angel Landeros Patiño, al suroeste: 19.12 m con terreno de la Sra. Catalina Landeros Garduño, actualmente Magdalena Cárdenas Landeros, al sureste: 34.27 m con predio propiedad de los Sres. Catalina Landeros Garduño y Rogelio Cárdenas Corona, actualmente propiedad del C. Pedro Landeros Rodríguez, al noroeste: 35.13 m con terreno perteneciente a los Sres. Catalina Landeros Garduño y Rogelio Cárdenas Corona, actualmente propiedad de la C. Miriam Nora Landeros Avila. Con una superficie aproximada de 623.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1573.-8, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente número 5583/23/08, MARIA CONCEPCION REYES CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado “Opitzaco”, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con José Anacleto Quiroz Becerra, al sur: 14.50 m con calle Guerrero, al oriente: 24.70 m con Primitivo Flores Conde, al poniente: 24.50 mts. con Julia Conde Castro. Con una superficie total de: 350.55 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 5584/24/08, ELIGIO PRISCILIANO PALACIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado “Xale”, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.77 mts. con libramiento de Amecameca, al sur: 11.65 mts. con Ma. Cleofás Castillo Montañez, al oriente: 46.87 mts. con paso vecinal, al poniente: 46.87 mts. con María Bernardina Hernández, con una superficie total de: 498.58 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 6642/08, INOCENCIA FERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Alcanfor, lote 7, manzana 2, de la colonia Tiapacoya, Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con cerrada de Alcanfor, al sur: 10.00 mts. con Teresa Rojas, al oriente: 15.00 mts. con Apolinar Moreno Flores, al poniente: 15.00 mts. con Alberto Cortez Flores, con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 6763/2008, SERGIO MARIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se conoce como lote 81, manzana 40 de la calle Yazmin, esquina con Gardenias en la colonia Jardines de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 15.00 mts. con calle Yazmin, al sureste: 15.00 mts. con Maurilio Salas, al oriente: 12.00 mts. con calle Gardenias, al poniente: 12.00 mts. con propiedad privada, con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 4118/87/08, MARIA GUADALUPE RUEDA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado “Cuanala”, ubicado en calle Bartolomé de las Casas No. 7, municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle Bartolomé de las Casas, al sur: 6.50 mts. con Blandina Valencia Martínez, al oriente: 13.20 mts. con Eduardo Sanvicente, al poniente: 13.20 mts. con paso de servidumbre, con una superficie total de: 85.80 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia

del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 2425/52/2008, SEVERINO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el barrio de San Miguel, de la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.80 m con calle 29 de Septiembre, al sur: 14.00 mts. con Eulogio Rojas, al oriente: 32.00 mts. con Fernando Granados, al poniente: 32.00 mts. con Manuel Elizalde, con una superficie total de: 448.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 8294/72/2008, ABRAHAM ARENAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.83 mts. con calle Alvaro Obregón, al sur: 34.83 mts. con Silverio Arenas Jiménez, al oriente: 19.00 mts. con Abraham Arenas Quintana, al poniente: 15.30 mts. con Ernesto Torres, con una superficie total de: 589.543 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 8295/73/2008, CATALINA LOPEZ AMAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.67 mts. con calle Alvaro Obregón, al sur: 40.52 mts. con Rodrigo Arenas, al oriente: 22.86 mts. con calle Vicente Guerrero, al poniente: 19.00 mts. con Abraham Arenas López, con una superficie total de: 842.423 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de

acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 8352/2008. EDMUNDO CAMPOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente de Navarro", ubicado en callejón Vista Alegre sin número, en el municipio de Tlalmanalco, México, que mide y linda: al norte: 43.35 mts. con Ignacio Valdivia, actualmente Amanda Mendoza Valdivia, al sur: 43.35 mts. con Ignacio Valdivia, actualmente Germán Mendoza Ramírez, al oriente: 10.50 mts. con Silvia Hernández viuda de Castro, al poniente: 10.50 mts. con callejón Vista Alegre, con una superficie aproximada de: 455.18 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 4053/84/2008, PAULA MATILDE CASTILLO ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Cedral", ubicado en calle Matamoros y callejón del Olvido, en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.70 mts. con calle Matamoros, al sur: 8.20 mts. con Flora Castillo Aguilar, al oriente: 20.60 mts. con Amparo Ponce Castillo, al poniente: 27.50 mts. con callejón del Olvido, con una superficie total de: 275.37 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente número 4632/08, SIXTO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Telocotitla", ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de: 4.90 mts. con Pedro Martínez y la segunda de: 2.00 mts. con callejón Independencia, al sur: 6.90 mts. con Candelaria Hernández, al oriente: 49.50 mts. con Hilaria Pérez de la Cruz, al poniente: 49.50 mts. con Eugenio Hernández, con una superficie total de: 341.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta

del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 6656/2008, NOE CRESPO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Niños Héroes s/n en el poblado de La Candelaria, Tlapala, municipio de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.75 m con calle Niños Héroes; al sur: 11.75 m con Carmen Gutiérrez; al oriente: 41.35 m con Noé Gonzalez; al poniente: 41.35 m con María Varela. Con una superficie total de 485.86 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 8354/2008, GERMAN MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Puente de Navarro" ubicado en Callejón Vista Alegre s/n, en el municipio de Tlalmanalco, México, mide y linda: al norte: 43.35 m con Ignacio Valdivia, actualmente Edmundo Campos Mendoza; al sur: 43.35 m con Hermenegildo Velázquez; al oriente: 28.35 m con Silvia Hernández Viuda de Castro; al poniente: 28.35 m con Callejón Vista Alegre. Con una superficie total de 1,229.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 5169/2008, AURORA GALVAN JARDINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlauticpac", ubicado en el pueblo de San Diego Huehualcalco, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con la señora Catalina López, al sur: 20.00 m con el señor Porfirio Mejía Padilla; al oriente: 10.00 m con la señora Juana Padilla; al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 7099/2008, ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado dentro de los límites de San Pablo Atlazaipan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con carril de Saca; al sur: 21.00 m con otro carril de Saca; al oriente: 140.00 m con Altigracia Rojano; al poniente: 140.00 m con Lucio Palma Martínez. Con una superficie total de 2.940.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4488/2008, ANDRES VAZQUEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en calle Corregidora No. 19, en Atlautla, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Gregorio Aguilar Estrada; al sur: 23.40 m con calle Corregidora; al oriente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada; al poniente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada. Con una superficie total de 491.40 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4129/89/2008, ANDRES LEYVA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Aicanfor", ubicado en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Cerrada Citlala; al sur: 30.00 m con Josefina Cuéllar; al oriente: 15.00 m con José Manuel Pérez Altamirano; al poniente: 15.00 m con Patricia Valencia Hernandez. Con una superficie total de 450.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 5519/2008, ASUNCION SANTOS SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Iturbide Número 7 de la población de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.41 m con Francisco Martínez García; al sur: 9.41 m con Pablo Sandoval Martínez; al oriente: 20.20 m con entrada y salida Centro; al poniente: 20.20 m con entrada y salida Poniente. Con una superficie total de 190.08 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 6902/2008, JAVIER CASTILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Miltentle", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Dulce María Espinosa Gutiérrez; al sur: 30.00 m con Javier Castillo Olvera; al oriente: 08.00 m con Primer Cerrada de Fresno; al poniente: 08.00 m con Javier Castillo Olvera. Con una superficie total de 240.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 8181/62/2008, RITA AGUIRRE PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Los Ahuehuetes", ubicado en la población de Santa Catarina, Ayotzingo, municipio y distrito judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 115.65 m con Gorgonio Ortiz Barranco; al sur: 133.76 m con Pablo Valdivia Ortiz; al oriente: 21.96 m con Vía de Ferrocarril; al poniente: 13.73 m con Camino Real a Ayotzingo. Con una superficie total de 2,225.36 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4267/91/2008, ANTONIO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlalmamatlac", ubicado en la Jurisdicción del municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.70 m con Aguila Isabel; al sur: 18.85 m con Segura Pérez Luis; al oriente: 19.40 m con Revilla Rey; al poniente: 24.00 m con paso de servidumbre. Con una superficie total de 418.15 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento

en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4004/83/2008, IRENE GRANDA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado dentro del municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Raymundo Pozoz; al sur: 3.00 m con calle Iurbide; 2°. Sur 6.00 m con Araceli Granda Rojas; al oriente: 38.00 m con Concepción Quiroz; al poniente: 16.00 m con Alejandro López Contreras; 2°. Poniente 22.00 m con Araceli Granda Rojas. Con una superficie total de 202.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 4606/2008, HERIBERTA FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Maquixco" ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Rafael Córdoba; al sur: 19.00 m otra fracción de la señorita Nicolasa Mendoza; al oriente: 20.00 m con Avenida Morelos; al poniente: 20.00 m con Cleofás Mendoza. Con una superficie total de 380.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4619/2008, LEON FLORES FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Atlamaxé", destinado al servicio agrícola y se encuentra ubicado en camino Prolongación Popocatepetl, en los términos del municipio de Amecameca, Méx., que mide y linda: al norte: 129.30 m con Porfirio Salomón; al sur 124.80 m con barranca; al oriente: 233.30 m con Nicolás Juárez; al poniente: 242.00 m con Cornelio Mendoza. Con una superficie total de 30,201.60 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento

en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4613/2008, LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "La Garita", ubicado en Ayapango de G. Ramos Millán, que mide y linda: al norte: 31.11 m con Félix Martínez, 1.50 m y 22.73 m con Silvia Acosta; al sur: 48.90 m con calle Ocampo; al oriente: 13.15 m con calle Miguel Negrete; al poniente: en tres líneas 19.36 m y 3.20 m con Silvia Acosta, 13.53 m con calle Veracruz. Con una superficie total de 1,285.39 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4614/2008, SILVIA ACOSTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "La Garita", ubicado en Ayapango de G. Ramos Millán, Méx., que mide y linda: al norte: 18.11 m con Félix Martínez; al sur: en dos líneas: 22.73 m y 1.50 m con Adolfo Acosta Silva; al oriente: 19.36 m y 3.20 m con Adolfo Acosta Silva; al poniente: 22.90 m con calle Veracruz. Con una superficie total de 457.82 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 4493/03/2008, VALENTIN PANTOJA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "La Mariscala", ubicado en la calle Francisco Villa, de la colonia Ampliación San Lucas, que mide y linda: al norte: 25.00 m con José Reyes Flores; al sur: 25.00 m con Guillermo Arteaga Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Francisco Villa; al poniente: 15.00 m con Crescencio Beltrán Cortés. Con una superficie total de 375.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Expediente No. 8136/61/2008, CONCEPCION CORDOBA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno sin denominación, ubicado en Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Leonardo Santamaría, al sur: 30.00 m con Nicolasa Castillo, Silvestre Nijandro Córdoba, Hilario Nijandro Córdoba; al oriente: 15.50 m con Concepción Córdoba Zarza; al poniente: 15.50 m con David Romero. Con una superficie total de 465.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 15 de enero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 215/5/2009, ALICIA ROMERO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Agustín González s/n; en el poblado de Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.50 metros colinda con Sergio Maldonado Hernández; al sur: 11.50 metros colinda con una servidumbre de paso de 4.00 metros y Pablo Tovar; al oriente: 22.00 metros colinda con Mauricio Tolentino Flores; al oeste: 22.00 metros colinda con Mauricio Pérez González. Superficie aproximada de 253 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Exp. 596/62/2008, ISIDRO ALVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata N° 238, en el Barrio de Guadalupe Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.93 metros colinda con el C. Alberto Alva Rojas; al sur: 18.93 metros colinda con C. Leobardo Sanabria Hernández; al oriente: 9.33 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 9.33 metros colinda con C. Reyes Flores Hernández. Superficie aproximada de 176.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1547.-4, 8 y 13 mayo.

Exp. 1555/177/2008, JAIME MEJIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con calle Guerrero; al sur: 15.00 metros colinda con paso de servidumbre de 2.50 m libres; al oriente: 14.75 metros colinda con Calzada de los Muertos; al poniente: 14.75 metros colinda con Manuel Romero Escutia. Superficie aproximada de 221.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Exp. 1756/200/2008, ALBERTO ALVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata N° 238, del pueblo de Guadalupe Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.93 metros colinda con Severiano Manjarrez "finado"; al sur: 18.93 metros colinda con Leobardo Sanabria Hernández; al oriente: 19.10 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 19.10 metros colinda con Reyes Flores Hernández. Superficie aproximada de 189.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

Exp. 1824/209/2008, OMAR ACOSTA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata N° 10-A, colonia Centro, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 metros colinda con Fraccionamiento la Aldaba; al oriente: 5.00 metros colinda con Fraccionamiento la Aldaba; al poniente: 5.00 metros colinda con José Luis Acosta. Superficie aproximada de 50.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1547.-4, 8 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 19,714 asentada con fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil ocho, volumen doscientos sesenta ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora **MARIA GRACIELA VILLAVICENCIO Y CRUCES Y ADRIANA FANTINI VILLAVICENCIO** en carácter de albacea y única heredera y compareció manifestando: A).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 23 de Abril del 2009

El Notario Público No. 43
Del Estado de México.

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.
(Rúbrica).

1533-BIS.-29 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 43,561 del Volumen 781, de fecha veintidós de abril del 2009, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAFAELA ESTHER CALDERON CANO**, que otorgaron los señores **WALTER WASPI ZUGER** y **KEVIN WALTER WAESPI CALDERON**, en su carácter de cónyuge superstite y descendiente en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en terminos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Mexico.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 23 de abril del año 2009

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1539.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura número 8,254 del Volumen 319 Ordinario, de fecha 01 de abril de 2009, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores JUAN JOSE, JOSE DE JESUS, GERARDO, MARTIN ALEJANDRO, SOLEDAD, MARIA RITA, RAFAEL CARLOS, ROSA MARIA y MARIA ELENA todos de apellidos LOPEZ ZAPIAIN, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta madre la señora **SOLEDAD ZAPIAIN ARANDA**, quien durante su vida también utilizó los nombres de: **SOLEDAD ZAPIAIN DE LOPEZ, MA. SOLEDAD ZAPIAIN ARANDA, SOLEDAD SAPIAN ARANDA, M. SOLEDAD ZAPIAIN ARANDA y MARIA SOLEDAD ZAPIAIN ARANDA**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México a 23 de abril de 2009.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1540.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,333 de fecha 16 de febrero del 2009, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA GARCIA AGUILAR, en la cual el señor CARLOS HERNANDEZ Y SERVIN, en su carácter de cónyuge superstite y heredero y la señora KARLA LORENA HERNANDEZ GARCIA, y como albacea de dicha sucesión el señor CARLOS HERNANDEZ Y SERVIN, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 09 de febrero del 2009.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
1536.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,386 de fecha 2 de abril del 2009 pasada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS MAYA URIBE, que otorgan en este acto en su calidad de cónyuge supérstite la señora ERNESTINA GUTIERREZ ORTEGA y en su carácter de heredera la señora CELIA MAYA GUTIERREZ, ambas representadas por el señor CRUZ GARCIA ROJAS, aceptando la herencia para las cuales fueron instituidas, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea, la señora ERNESTINA GUTIERREZ ORTEGA, y manifestó que procedera a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 16 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
1537.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,317 de fecha 04 de febrero del 2009, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE RIVERA MONROY, en la cual la señora MARIA GUADALUPE OJEDA GONZALEZ, llamada también MA. GUADALUPE OJEDA GONZALEZ, en su carácter de concubina, y los señores RAMIRO, ANA LAURA, JOSE y RODRIGO de apellidos RIVERA OJEDA, en su carácter de herederos y también el señor RAMIRO RIVERA OJEDA, como albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 09 de febrero del 2009.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
1538.-30 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 31,011, de marzo 27 de 2009, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ESTHER VILLEGAS MONTES DE OCA, a petición de su presuntos únicos y universales herederos JAVIER, MIGUEL, OLGA, JESUS, ALEJANDRA, GUADALUPE y MARIA DE LOURDES SOLEDAD, de apellidos VILLEGAS MONTES DE OCA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.
1507.-29 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 31,034, de abril 13 de 2009, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ANTONIO GONZALEZ HERRERA, a petición de su presunta única y universal heredera MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GIL, por haber cedido sus derechos hereditarios sus hermanos FIDEL ANTONIO, JESUS y ALICIA todos de apellidos GONZALEZ GIL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.
1508.-29 abril y 13 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 22 de abril de 2009

**C. FERNANDO TREJO MARTINEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA** que promueve **ANGEL GUERRERO PINEDA**, dentro del poblado de **SAN JERONIMO ACAZULCO**, Municipio de **OCOYOACAC**, Estado de México, en el expediente 254/2008, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **OCOYOACAC**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1463.-27 abril y 13 mayo.

**ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN
RUTA 34, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 200 Y 201, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, CONVOCAN A SU ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 23 DE MAYO DEL 2009 A LA 10:00 HRS., EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HRS., EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA AV. RIO HONDO S/N, A UN LADO DEL SUPER PRECIO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 2.- INFORME FINANCIERO Y DE LABORES DEL CONSEJO
- 3.- INFORME DEL COMISARIO
- 4.- RATIFICACION O RECTIFICACION DEL CONSEJO
- 5.- ASUNTOS GENERALES

SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A LOS QUE DEPOSITEN SUS ACCIONES 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD RAMIREZ BECERRIL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON
(RUBRICA).